

**ADAPTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES JUVENILES  
DEL PROGRAMA REDES PARA EL TIEMPO LIBRE “OTRA FORMA DE MOVERTE”  
A LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID19**

Siguiendo las recomendaciones de prevención e higiene frente al SARS-COV2 del Ministerio de Sanidad que se señalan en la **Orden SND/458/2020**, de 30 de mayo cuyo seguimiento se considera necesario para el control de la COVID-19 en las actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil en la fase 3 y a la **Guía para la organización de actividades de ocio y tiempo libre de la Comunidad de Madrid en el contexto de la pandemia COVID 19** publicada el 11 de junio de 2020 y actualizada en abril de 2021 y la **Guía del INAEM de Buenas prácticas para el reinicio de la actividad escénica y musical de España** del 12 de Junio de 2020.

Teniendo en cuentas estas recomendaciones y el material publicado hasta la fecha, la Concejalía de Juventud ha elaborado para las actividades, programas y proyectos los siguientes documentos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**1. Aforos establecidos y número de participantes**

- Para no generar aglomeraciones en las entradas y salidas a la actividad/espacios se convocará a las personas que participen por tramos horarios (intervalos de 5 minutos) por lo que se ruega se sea puntual para poder garantizar la seguridad de todas las personas.
- En la entrada y salida se respetará la distancia social de seguridad de al menos 1.5 metros.

- Los aforos de los espacios son calculados por la ingeniera técnico industrial del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, teniendo en cuenta las recomendaciones de distanciamiento social del Ministerio y con un máximo de hasta ciento cincuenta personas incluyendo monitores.
2. **Acogida, entrada y salida de las personas que participen**
- A la entrada de las actividades se tomará la temperatura de todas las personas que vayan a participar en las actividades como medida de prevención, no pudiendo acceder a la misma aquellas personas que presenten una temperatura superior a 37.5°
3. **Organización y desarrollo de las actividades y Promoción de Salud y Formación**
- Antes del inicio de las actividades el responsable de la actividad deberá recordar las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud que fomenten su conocimiento en esta materia (uso de mascarillas, lavado correcto de manos, distanciamiento social...)
  - En todas las actividades del programa Otra Forma de Moverte, la persona responsable contará con solución hidroalcohólica con actividad virucida autorizado y registrado por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
  - La persona que disponga de estos elementos irá identificada con un distintivo que facilite su localización de manera visual y se presentará al inicio de las actividades.

- Se priorizará la realización de actividades al aire libre si las condiciones meteorológicas lo permiten.
- En espacios cerrados, se recomienda que tenga ventilación, papelera de pedal con bolsa donde tirar las mascarillas y pañuelos desechables.
- Las actividades se realizarán preferentemente en grupos pequeños, organizados en grupos de hasta máximo quince participantes, sin incluir al monitor.
- Para dar cumplimiento a las medidas de prevención y distancia física interpersonal se planificará por parte de la coordinación de programa y de los proyectos de las entidades el tamaño de los grupos, los horarios y las actividades.
- Se priorizará que los objetos para la realización de actividades sean de uso individual. En caso de tener que compartir se procederá a la desinfección de los mismos.
- La juventud que participe en cualquier actividad del programa deberá usar obligatoriamente una mascarilla quirúrgica. En caso de deterioro o rotura durante la actividad, el programa proporcionará otra.
- Quedan incluidas las actividades de pernocta y/o manutención: Campamentos, campos de voluntariado, acampadas, programas de conciliación con pernocta.

#### 4. **Personas con especial vulnerabilidad al COVID-19**

- Si la persona participante forma parte de los grupos vulnerables establecidos por el Ministerio de Sanidad (hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, y el embarazo por el principio de precaución) se necesitará la comunicación de tal situación a la entidad responsable de la actividad para que esta pueda incorporar las medidas oportunas de adaptación y garantizar su participación plena en dicha actividad.

#### 5. **Procedimiento de vigilancia, identificación y manejo de casos**

##### ¿Qué hacer con un/una participante?

En el caso en el desarrollo de las actividades se detecte por parte del equipo de Coordinación del programa y/o responsable de la actividad que alguna de las personas que participe presenta sintomatología asociada al Covid19, se procederá de la siguiente manera:

- El/la responsable de la actividad separará del espacio donde se está realizando la actividad al participante de la manera más naturalizada posible y guardando en todo momento las medidas de seguridad y salud.
- Se contactará con el padre, madre, tutor/a legal de manera sosegada para comunicarle la sintomatología de la persona en cuestión para que

acudan a recogerla lo antes posible y la lleven al centro de salud más cercano a su médico de Atención Primaria. Pasadas las 24h la persona responsable de la actividad, se pondrá en contacto con el posible contagio para recibir confirmación o no de caso positivo. En el caso de que sea positivo, si la persona responsable, es personal municipal, lo notificará al Servicio de Prevención del Ayuntamiento. Si la persona responsable de la actividad pertenece a una empresa prestadora de servicios o entidad de la Red de Tiempo Libre lo comunicará a la coordinación del programa para que éste ponga en marcha los protocolos de actuación necesarios.

- La persona responsable de la actividad tendrá a su disposición los datos de las personas que participen con las que haya estado en contacto el caso positivo para poder facilitárselos a la autoridad sanitaria que se los requiera. Para esto, se indicará al padre, madre, tutor/a legal del caso positivo, que facilite a su Centro de Salud el teléfono de la persona responsable de la actividad.
- El Centro Médico de referencia será el encargado de comunicar a las autoridades sanitarias según dictamina el Ministerio de Sanidad en el documento:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19\\_Estrategia\\_vigilancia\\_y\\_control\\_e\\_indicadores.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf)

¿Qué hacer con un/una trabajador/a?

- Si el caso sospechoso/positivo es trabajador municipal se regirá por lo articulado en el Servicio de Prevención del Ayuntamiento.
- Si son trabajadores del servicio o prestadores de alguna entidad colaboradora se procederá igual con sus servicios de prevención propios.

Para que todo el mundo tenga conocimiento de este procedimiento, se facilitará de manera telemática o impresa en tablón de anuncio tanto a los profesionales, monitores, coordinadores o personas que participen.

Los profesionales tendrán que tener identificados los números de teléfono y personas responsables a las que comunicar en caso de detección de síntomas.

**6. Aceptación de las condiciones y consentimientos de participación de las actividades**

Las personas que se inscriban a las actividades deberán cumplimentar y enviar la ficha sugerida por la Comunidad en Madrid

(<https://ofm.ayto-alcaldedenares.es>) según las características de la actividad.

## 7. Protocolos de seguridad y procedimientos de otras actividades debido al Covid

19

- Para las actividades teatrales, actuaciones y funciones, los asientos serán asignados de manera numérica que se asignará cuando sea recibida la inscripción de la actividad
- Siempre se mantendrán las distancias de seguridad interpersonal y será obligatorio el uso de mascarillas homologadas excepto en casos que por razones médicas no permitan su uso.
- Todos los materiales técnicos de uso compartido deberán ser debidamente desinfectados después de su uso (sonido, iluminación, video, maquinaria, regiduría, cables...)
- En los supuestos en el que en la actividad haya pausas intermitentes, la salida y entrada deberá ser de manera escalonada para evitar aglomeraciones, y respetando la distancia de seguridad
- No se entregará ningún libreto, flyer, panfleto ni ninguna otra documentación o recursos en papel. (Anexo I, Protocolo Covid19 de medidas operativas para los espacios escénicos dependientes del Ayuntamiento de Alcalá de Henares)
- En las actividades deportivas se deberán llevar guantes en el caso de manipular, tocar o usar material de uso comunitario. (Anexo I, Normativa general área de de deportes del Ayuntamiento de Alcalá de Henares)

- Todos los materiales deberán ser debidamente desinfectados entre los cambios de turnos y al finalizar la actividad.
- No está permitido compartir material o recursos con otras personas en el mismo turno.
- El uso de de la instalación será única y exclusivamente deportivo.
- No podrá estar presente ninguna persona que no esté realizando práctica deportiva en la instalación excepto las contempladas por la normativa vigente. Podrá acceder al recinto, con las personas que realicen la actividad deportiva, un/a entrenador/a en el caso de que resulte necesario, excepto las personas con diversidad funcional o menores que requieran la presencia de acompañante
- El uso de la mascarilla deberá ser obligatoria cuando no se respeten las distancias mínimas y en las zonas de uso común.
- Las actividades deportivas como padel, tenis, ping pong, tenis de mesa, bádminton... el máximo de personas jugando será de 2 parejas, siempre respetando las medidas de distancia de seguridad de 2 metros en todo momento de la partida teniendo en cuenta el respeto del 30% del aforo máximo de la instalación para la cantidad de pistas a abrir.
- En el momento de recoger las bolas, pelotas, volantes, se realizará de manera individual, recogiendo cada persona las suyas, evitando tocar las del resto de personas que estén utilizando el espacio deportivo. Se recomienda realizar una limpieza con solución alcohólica tras la recogida de las mismas.



## 8. **Medidas higiénico sanitarias a cumplir para el uso de espacios cerrados municipales**

Siguiendo las recomendaciones de prevención e higiene frente al SARS-COV2 del Ministerio de Sanidad que señala el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, sobre medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Teniendo en cuenta lo establecido en la Orden 668/2020, de 19 de junio de la Consejería de Sanidad por la que se establecen las medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio y la Resolución de la Alcaldía Presidencia número 1388 de fecha 22 de junio de 2020.

Se establecen las siguientes medidas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento para el uso de los espacios cerrados municipales por parte de entidades y tejido asociativo:

- Prohibido el acceso al edificio si se presentan síntomas compatibles con COVID-19 (infección respiratoria aguda de aparición súbita, fiebre, tos o sensación de falta de aire, dolor de cabeza, de garganta, pérdida del sentido del olfato y/o gusto, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o cefaleas, etc). En caso de que presentarlas se pondrá en contacto con los servicios sanitarios/centro de salud.
- Mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todas las actividades, reuniones o sesiones a realizar en los centros, procurando separar a los usuarios en espacios diferenciados.
- Se establecerá la circulación de personas y la distribución de espacios evitando aglomeraciones, también en las entradas y salidas.
- Como norma general, se recomienda que las actividades/reuniones/talleres se realicen en grupos pequeños.
- Obligatorio el uso de mascarillas higiénicas en cualquier espacio cerrado de uso público.
- Toser o estornudar en la mascarilla, en caso de no llevarla, en pañuelos desechables o en la parte interna del codo.

- Lavado de manos frecuente, para lo que será imprescindible disponer jabón de manos y papel en el baño, así como de gel hidro-alcohólico en las dependencias.
- No se podrán compartir materiales de escritorio (ordenadores, teléfono, material de oficina, etc...). Dicho material deberá ser desinfectado debidamente antes de su uso por cualquier otra persona usuaria.
- Potenciar el uso de espacios al aire libre para realización de actividades grupales, evitando la permanencia durante largos periodos de tiempo en espacios cerrados o sin ventilación adecuada. (Se recomienda se ventilen de manera natural los espacios de manera periódica a lo largo de la actividad o uso de la sala).
- En relación al aforo se establece que: hasta el 5 de julio se deberán contar con butacas pre asignadas y no superar el 20% de aforo, desde el 6 de julio y hasta que la situación epidemiológica lo aconseje no superar el 50% de aforo. Además debe garantizarse una distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. La ocupación máxima para el uso de los aseos, cuando no exista aforo determinado, será de una persona por cada cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50% del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiéndose mantener durante su uso la distancia de seguridad.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras, en el caso de que haya que hacer uso del ascensor será de 1 persona.
- Las entidades/asociaciones, tendrán que seguir todos los protocolos para realizar sus actividades en condiciones de seguridad e higiene conforme a lo establecido por parte de las autoridades sanitarias y de la legislación vigente en todo momento y actualizándose con los cambios normativos que se vayan desarrollando.
- En el caso de que la entidad/asociación tenga conocimiento de un positivo por COVID-19 relacionado con las actividades desarrolladas en

edificios municipales, tendrá que comunicarlo a la mayor brevedad posible al responsable del edificio para que se pueda proceder de manera diligente ante esta situación. Se informará a las autoridades sanitarias y se seguirán las indicaciones que marquen.

- Cada asociación/entidad llevará un registro de las personas que participan en sus actividades/ reuniones/ talleres, etc, con días y horarios.
- Aquellas entidades que tengan entre sus obligaciones la limpieza de las salas o espacios de las que hacen uso, tendrán que seguir las indicaciones y normativa que establezca el ministerio o la autoridad correspondiente para proceder de manera adecuada:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov- China/documentos/Medidas\\_higienicas\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov- China/documentos/Medidas_higienicas_COVID-19.pdf)

**Enlaces de interés:**

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov- China/home.htm>

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/2019-nuevo-coronavirus>

<https://www.comunidad.madrid/noticias/2020/06/11/publicamos-guia-organizacion-actividades-ocio-tiempo-libre-covid-19>

**9. Requisitos de participación actividades del programa Redes Para El Tiempo Libre “Otra Forma De Moverte”**

Declaro que la persona interesada no convive con nadie que sea grupo de riesgo, ni la persona interesada lo es, o que, en el caso de que así sea, participa en la actividad bajo su propia responsabilidad o la de la persona que esté a su cargo si fuera menor de edad la persona interesada.

Me comprometo a comprobar diariamente el estado de salud de mi hijo/a, tutelado/a o el mío propio (en caso de ser personas mayores de edad), y en su caso, a comunicar la causa de ausencia de la persona interesada (a través de móvil u otro medio) si el motivo fuera sintomatología relacionada con COVID-19.

Aceptación del documento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19

He leído y acepto los compromisos contenidos en el documento de información para las personas que participen en las actividades sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias

Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19

Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica, para él/ella mismo/a y para las personas que conviven con él/ella, la participación de la persona interesada en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad.